

D.J. (811)

SANTIAGO, 30 DIC. 2014

RESOLUCION N° **04694 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorandum N° 507 de 2014.

RESUELVO:

Modifícase la Resolución Exenta N° 04234 de 2013, que aprueba el "CALENDARIO ACADÉMICO-ADMINISTRATIVO 2014, carreras diurnas PSU, de la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA" en el punto 7° en la forma que a continuación se indica:

Donde dice "Matrícula 2015, alumnos antiguos: 9 al 30 de diciembre de 2014"

Debe decir "Matrícula 2015, alumnos antiguos: 9 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015".

Regístrese y Comuníquese




LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico
- Departamento de Autoevaluación y Análisis
- Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI

DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES

GABINETE DE RECTORÍA

- Programa de Comunicaciones y Asuntos Públicos

DIRECCIÓN JURÍDICA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO

- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica - PROTEINLAB
- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES
- Servicio de Bienestar Estudiantil
- Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN

MINISTRO DE FE ✓

SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

- Servicio de Salud Estudiantil – SESAES
- Programa Propedéutico
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA
- SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
- SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
- DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
- FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
 - Programa de Políticas Públicas - PEPP
- FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 - Programa de Competencias Laborales
 - Programa: Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE
 - Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
 - Programa: Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL
 - Programa: Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
 - Programa: Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
 - Programa Centro de Cartografía Táctil
- FACULTAD DE INGENIERIA
 - Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
- SEDE SAN FERNANDO
- UTEM-VIRTUAL
- PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
- VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
- DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
- DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÍTULOS
 - Editorial
 - Desarrollo Cultural
- VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 - Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Obras y Servicios Generales
 - Departamento de Abastecimiento
 - Unidad de Bodega
 - Unidad de Inventario
 - Jefe de Campus Área Central
 - Jefe de Campus Providencia
 - Jefe de Campus Macul
- DIRECCIÓN DE FINANZAS
 - Departamento de Contabilidad
 - Departamento de Aranceles
 - Departamento de Administración de Fondos
 - Unidad de Estudios
 - Departamento de Cobranza
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO
- SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
- SECRETARÍA GENERAL
 - Unidad de Títulos y Grados
 - Unidad de Archivo Institucional
 - Oficina General de Partes
- CONTRALORÍA INTERNA
 - Departamento de Control de Legalidad
 - Departamento de Auditoría Interna



[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA	
VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
Nº 1043 A	23 DIC 2014
ENTRADA	
SALIDA	
TRAMITE	

MEMORANDUM Nº 507

A : Sr. Roberto Boris Pereira León
Director Jurídico

DE : Marisol Durán Santis
Vicerrectora Académica

REF : Solicita modificar Resolución Nº 04234/2013

FECHA : Santiago, 23 de diciembre de 2014

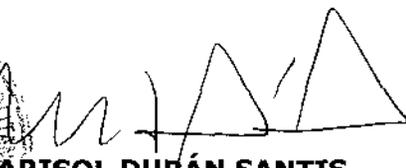
Estimado Sr. Pereira:

De acuerdo a lo solicitado vía email por el Director de Docencia, Sr. Luis Orozco Fuenzalida, en el sentido de modificar la Resolución indicada en la referencia, en específico en el punto 7 que hace referencia a la matrícula 2015 de alumnos antiguos:

Donde dice: "Matrícula 2015, alumnos antiguos: 9 al 13 de diciembre de 2014"

Debe decir: "Matrícula 2015, alumnos antiguos: 9 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015"

Sin otro particular, le saluda a Ud. atentamente,


MARISOL DURÁN SANTIS
VICERRECTORA ACADÉMICA



c.c.: Dirección de Docencia
Adj.: Email de fecha 23/12/2014, del Director de Docencia
MDS/mct

Zimbra:

vrac@utem.cl

Fwd: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

De : mduran <mduran@utem.cl>

mar, 23 de dic de 2014 15:19

Asunto : Fwd: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**Para :** Vicerrectoria Academica <vrac@utem.cl>

Marujita

Me puede hacer un memo para el Dj solicitando lo indicado en el mail,

Marisol Durán

----- Mensaje reenviado -----

De: "Luis Orozco Fuenzalida" <lorozco@utem.cl>

Para: "mduran" <mduran@utem.cl>, "Alberto Rodriguez" <alrodrig@utem.cl>

CC: "Mariela Tapia Hernández" <regcurri@utem.cl>, "Encargado Computacional" <encargado.computacional@utem.cl>, "Estefania Pimentel, " <estefania.pimentel@utem.cl>, "Sergio Merino, SISEI" <smerino@utem.cl>, "Victor Bustos" <vbustos@utem.cl>, "Alfonso Henriquez" <ahenriq@utem.cl>, "Dirección de Docencia" <docencia@utem.cl>

Enviados: Viernes, 19 de Diciembre 2014 14:21:29

Asunto: MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Estimados Vicerrectores:

Dado que los estudiantes que están en Causal de Eliminación y cuya solicitud de Matrícula de Excepción sea aceptada por la Comisión ad-hoc de Facultad, deben matricularse entre el 5 de enero y el 8 de enero de 2015, se hace necesario modificar la resolución 04234/2013 en cuanto a l punto 7, que hace referencia a la matrícula 2015 de alumnos antiguos.

Donde dice: "Matrícula 2015, alumnos antiguos: 9 al 30 de diciembre de 2014".

Debe decir: "Matrícula 2015, alumnos antiguos: del 9 de diciembre de 2014 al 8 de enero de 2015".

Esta modificación hace posible que los estudiantes que hayan validado en los plazos establecidos, mantengan su monto de

derecho básico, indicado en el título II de la
resolución03920/2014, que fija aranceles para el año 2015.

En espera de una urgente tramitación, si así lo estiman, se
despide atentamente,

Luis Orozco Fuenzalida

Comisión de Matrícula
